

RESOLUCION DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE LIBROS, TASAS Y COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO.

Los estudios de Doctorado conducen al máximo nivel académico que se puede alcanzar en la Universidad, además de capacitar de forma especializada para el desarrollo de una determinada profesión, son por ello el último peldaño en la formación académica al que sólo unos pocos llegan, a menudo por dificultades económicas.

Consciente de este hecho, y con el deseo de favorecer en alguna medida la culminación de los estudios universitarios, este Vicerrectorado, dentro del Plan Propio de Becas, ha resuelto convocar ayudas para estudiantes de los cursos de Doctorado oficiales de la Universidad de Granada.

Naturaleza de las Becas:

Se podrá optar por una de las tres modalidades de ayuda que siguen:

- Beca de libros, consistente en un vale a canjear por libros relacionados con la titulación correspondiente hasta un total de 240 euros.
- Beca de tasas: Hasta 250 euros a ingresar en la cuenta del alumno en concepto de ayuda para hacer frente al pago de los precios públicos académicos de los cursos de doctorado, siempre que las hubiera.
- Beca de comedor: Almuerzo gratuito en los comedores universitarios desde la fecha de concesión hasta diciembre de 2011.

La ayuda, en cualquier modalidad, sólo podrá ser percibida por un máximo de dos años.

La Comisión de Becas Propias podrá revisar el número y cuantía de estas ayudas, en función de necesidades que puedan surgir en el transcurso de la gestión de las mismas.

Requisitos de los solicitantes:

- Haber abonado los precios públicos académicos correspondientes a un Programa de Doctorado, de la Universidad de Granada, en el curso académico 2010/11.

- No superar los umbrales de renta y patrimonio familiares determinados por la Convocatoria de Becas de Carácter General y de Movilidad, para el año académico 2010/11 (Orden EDU/1781/2010 de 29 de junio, BOE nº 161 de 3 de julio de 2010).
- No disponer de otras ayudas públicas o privadas o del Plan Propio de la UGR.
- No podrá solicitar estas ayudas el estudiante que:
 - Sólo se encuentre matriculado del Plan de Trabajo de Tesis.
 - No habiendo llevado a cabo la Investigación Tutelada en el curso 2009/10, el Servicio de Másteres Oficiales y Doctorado le permita en el 2010/11 realizarlo.

Documentación a presentar:

1. Fotocopia del D.N.I./N.I.E. de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar del solicitante.
2. Declaración de la renta del ejercicio económico 2009 (que puede obviarse cumplimentando la autorización que figura en el impreso de solicitud para la consulta de datos a la Agencia Tributaria).
3. Certificaciones de cobro de pensiones o prestaciones que se perciban referentes al año 2009.
4. Fotocopia de recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles (contribución rústica o urbana, excluida la vivienda habitual) correspondientes al ejercicio económico 2009.
5. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar fehacientemente los ingresos familiares de que disponen.
6. Fotocopia de la hoja de liquidación por precios públicos.
7. Fotocopia del ccc (código cuenta cliente) que le facilitará su entidad bancaria (si se pide beca de tasas).
8. Declaración jurada de no ser beneficiario de ninguna otra ayuda pública o privada para la misma finalidad.
9. Cualquier otra necesaria para aclarar la situación económica familiar del estudiante (véase impreso de solicitud).

Los interesados podrán formalizar su solicitud cumplimentando el impreso que se les facilitará en el Servicio de Becas o que encontrarán en la web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es>).

En todo caso, deberán presentar dicha solicitud con la documentación requerida en el anexo de la solicitud en el Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes, Avda. Severo Ochoa, s/n, Edif. Comedores Universitarios. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de diciembre de 2010.

Granada, a 24 de noviembre de 2010
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Inmaculada Marrero Rocha